

## PRONUNCIAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS POR PAGAR DEL GOBIERNO Y CONTROL ADMINISTRATIVO, Y ROL DE LOS JEFES Y SUPERVISORES.

A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Presidente Martín Torrijos Espino en la mejora sustancial de los procedimientos para las compras de bienes y servicios del Estado, como por ejemplo la creación y puesta en operación del portal de Internet “Panamá Compras” entre otras medidas adoptadas, existen áreas vinculadas con los trámites de compras que requieren ser fortalecidas, tal es el caso del pago de las cuentas y obligaciones en las instituciones, que requieren de una mayor supervisión y fiscalización para controlar conductas deshonestas.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción considera pertinente pronunciarse, y dentro del marco de sus atribuciones sobre algunas formas y expresiones de la corrupción, específicamente, las que se generan y derivan del manejo que en algunas ocasiones se da por ejemplo en las cuentas y deudas del Estado por saldar a los contratistas y proveedores de bienes y servicios, cuando por la mora en su trámite se convierten en una vía proclive al cobro de comisiones para agilizar su pago, incurriendo así en actos de corrupción.

Un aspecto particular de esta modalidad a tener en cuenta es la importancia de asegurar los mecanismos de control y fiscalización de las funciones de los responsables de los trámites y la supervisión del cumplimiento de los procedimientos.

En ocasiones las relaciones de amiguismo o compañerismo entre funcionarios impiden que se apliquen controles en todos los niveles de funcionamiento en las instituciones, lo que dificulta erradicar estos deleznable actos, facilitando la denominada “corrupción hormiga” que debe ser erradicada con la misma fuerza que la de las grandes evasiones de impuestos y componendas millonarias.

Para el control de esta de esta distorsión de la gestión pública, debe darse estricto cumplimiento a la Ley 22 de 2006 de Contrataciones Públicas la cual es un instrumento legal moderno y eficiente para la adquisición de bienes y servicios; así como a los trámites para la cancelación de las cuentas a los proveedores y contratistas para disminuir el poder discrecional de aquellos servidores públicos responsables de los procedimientos.

Esta Secretaría impulsa programas para mejorar el modelo de gestión en cuanto a supervisión y fiscalización del desempeño de los funcionarios, permitirán mejorar el compromiso de los funcionarios.

Así también, estaremos observando las medidas y controles que los directivos impulsen en sus instituciones en relación con las cuentas por cobrar que tiene el Estado con sus proveedores, las actuaciones frente a tales procesos, señalando las responsabilidades subsidiarias de los superiores jerárquicos.

La Secretaría Ejecutiva recomienda el uso del Portal Sígueme de la Contraloría General de la República donde se establece ruta de las cuentas de los proveedores y contratistas en todas las instituciones del Estado, disponible al público a través de las páginas Web de las instituciones, en la que se indique el estado, etapa y funcionario responsable de las cuentas, a fin de estructurar mecanismos de controles y de responsabilidades directas que contribuyan a visibilizar de manera más efectiva la transparencia de las actuaciones institucionales.

**ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**

Secretaria Ejecutiva

**Junio 2007**